

EL CORREO DE CADIZ

Número suelto, 5 céntimos

EDICION DE LA MAÑANA

Suscripción y anuncios, 4.^a plana

AÑO VI. — NÚMERO 826

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN E IMPRESIÓN: CRISTÓBAL MARQUÉS DEL RÍO. TELÉFONO, 8

NO SE DEVOLVEMOS ORIGINALS

JUEVES 29 DE ENERO DE 1914

CON CENSURA ECLESIÁSTICA

¿Fuera de toda realidad?

La Epoca lo ha dicho, antesyer transcribimos sus palabras: «Los periódicos de la extrema derecha vivén, hace tiempo, fuera de toda realidad».

Merece detenido comentario la frase, genuinamente conservadora, porque ninguna otra hay que más oscurezca las intenciones ni que débil y enverne tanto las energías del luchador católico.

El vivir fuera de la realidad, y más de toda realidad, es grave pecado político. Los que así viven, podrán ser teólogos o filósofos, saber mucho teóricamente, pero carecerán de las condiciones y dotes precisas para regir un pueblo. Por lo que la política tiene de arte, es cosa eminentemente práctica. Los idealistas, y por eso han de ser los que viven fuera de toda realidad, gobernarán sin consideración al estado social, mirando sólo a sus propias ideas.

La Epoca no negará que no fueron las extremas derechas, sino D. Antonio Maura, quien dijo, entre delirantes aplausos de las mayorías conservadoras, que «todos los errores, todas las torpezas, todas las dificultades», desde 1868, se citra, an en esto solo: «En el desacuerdo entre las fórmulas legales y las realidades de la vida política. Lo relativamente reducido del marco que consideró el Sr. Maura, para hablar sólo de la política de actualidad, no quiere decir que antes de 1868 fuesen menos idealistas los partidos del liberalismo: lo fueron siempre, desde las Cortes gaditanas.

Possible es que las extremas derechas, aunque todavía no han gobernado, en algo pequeño de idealismo. No todo lo que escriben nuestros periódicos, o dicen nuestros oradores, se ha de tener por repetición de la voz infalible. Pero es innegable que las extremas derechas se suelen ajustar, en lo más fundamental de la política, muy elevadas enseñanzas, que ponen oido atento a las palabras más augustas del universo, que reciben con profunda reverencia Normas que son ley de su ambiente y de su acción, y que estos fines de relaciones tan íntimas con la Iglesia docente constituyen sólida garantía de que por regla general, atinamos en la censura o en la alabanza.

Con la historia contemporánea a la vista, raro será el observador que se atreva a inculparnos de haber procedido por nuestra cuenta en los grandes combates; la voz del Papa, la voz de los Obispos ha resonado siempre para alejarnos, marcando el rumbo que importaba seguir. Desde el artículo 14, condenado por un Pontífice, hasta los atrevimientos de Canalejas, que iniciaron la ruptura con Roma, aquí no se ha visto más que legiones ilustres obedeciendo y secundando la voz de los sumos Pastores.

Por esta razón tan evidente, la frase conservadora relativa al idealismo de las extremas derechas, frase aplicada a nuestras reclamaciones de carácter religioso, surgió en nuestros periódicos a los gobiernos del partido conservador, no puede mentir de referirse a la Iglesia misma, por el ministerio de cuyos Obispos se ha reclamado tantas veces. Digase con sinceridad si no está escrito en Pastorales colectivas, en programas autorizados de unión de católicos, en documentos de la autoridad eclesiástica, lo que piden las derechas respecto de limitaciones de la libertad, sobre enseñanza, sobre prensa, sobre conservación del sello católico en los organismos públicos.

No valen argüias. El tiro va contra el criterio de la Iglesia, tildada de idealista.

Y nada más injusto. La Iglesia no rechaza que se toleren, por otras razones, ciertos males; la Iglesia, que oportunamente reprobó el art. 11, quiere que, a lo menos, tenga vida real lo que en ese artículo hay de favorable a los intereses religiosos; la Iglesia se opone, con plena razón y por deber altísimo, a que la Revolución avance, borrrando lenta o apresuradamente la historia católica de España; la Iglesia defiende, en fin, a sus hijos, que son aquí la mayoría nacional.

El idealismo lo tienen los gobiernos liberales; nosotros, no. Los católicos cuentan con la realidad maciza, con el sentir y querer de los más, con lo más trascendental e histórico, con gran parte de la legislación, con todo lo que más aliena en la sociedad española.

Queda inspiración social, por ejemplo, ha recibido el Sr. Dato para suprimir, como intenta, lo religioso del artículo 303 de la ley de Enjuiciamiento militar de la Armada. ¿Qué inspiración, si no es la de una minoría ensalzada el miedo de los monárquicos? ¿Y qué género de trastornos son de temer, si el Gobierno cumple sus deberes y no desgrada e irrita a la inmensa mayoría católica?

Por cima, además, de estas consideraciones, es característica de liberales el proceder con independencia absoluta en las más atrevidas reformas de índole político-religiosa. Se comprende la confusión del juicio, el estimar equivocadamente que la realidad demanda tales o cuales modificaciones del derecho constituido en materias que se relacionan con la Religión; pero lo más grave es el principio liberal que determina tal conducta, esto es, esa independencia absoluta que prescinde de un poder superior, alma de la nacionalidad y con quien se ha pactado solemnemente.

No toque el Gobierno a lo que es intangible, no legisle ni disponga nada en esto sin contar con la Iglesia, y ya verá como las derechas nada idealistas, se adelantan a felicitarla.

MISCELANEA

He leído íntegro el discurso del señor Sánchez Guerra ante los jóvenes datistas.

Estuvo muy bien de palabra el señor ministro, sobre todo en sus magníficos elogios del Rey. Lo que se aplaudió más, por lo intencionado y por lo bello, fué el recuerdo de estos dos versos de Calderón, hablando de los antiguos españoles:

Todo lo sufren en cualquier asalto;
Solo no sufren que les hablen alto.

Me consta que don Antonio Maura no habló alto en la última crisis; se limitó a decir en tono natural, que no lo convenía ser presidente del Consejo de Ministros con otra política que la de 1909.

Hasta para citar a Calderón, hay que elegir el momento oportuno.

Leo en un periódico muy estimable: «El baile benéfico de...»

No está bonito que Pablo Iglesias se entere y le dé una lección al periódico católico, diciendo que eso de los bailes benéficos y de las corridas benéficas son «cariadas falsas».

Nos conviene estar en Babia el menor tiempo posible.

Espera un colega que Ugarte y el marqués de Vadillo no consentirán que se suprima la Misa del Espíritu Santo para la Misa.

También yo, que conozco bien a dichos señores, quisiera esperar, porque la esperanza es muy consoladora y tonicante; pero no puedo.

A cualquier hora de cualquier día están dispuestos Ugarte y Vadillo a pronunciar discursos, si no de alta elocuencia, varoniles y energéticos en defensa del consabido artículo 303, desde los bancos de la oposición.

Senados en el banco azul, lo meditarán y votarán, después de pensarlo y meditarlo, que si tal artículo no es absolutamente preciso en la temporada conservadora.

Como si lo vieramos.

Los jóvenes católicos de La Coruña se han propuesto demostrar su oscurantismo faruludo, su horror a la ciencia y su aborrecimiento de toda cultura.

¿Cómo?

De la manera más sencilla. En varios cursos de ampliación de las materias que hoy se enseñan en los centros docentes de La Coruña, aprenderá a fondo la juventud Literatura, Historia, Pedagogía, Higiene, Geografía, Matemática, Mecánica, Física, Astronomía, Idiomas, Cálculos Mercantiles y Tendencias de libros.

Y todo eso sin pagar un céntimo, solo con pertenecer a la Juventud Católica e inscribirse en el registro de matrícula.

Bien por esa juventud que tiene, lo dice su periódico, por bandera, la verdad por norma, la justicia, y por ideales, la Religión y la Patria.

Sobre lecturas.

Raro es el periódico que no inserta anuncios pornográficos, detalles pornográficos de

esos que dicen crímenes pasionales, folletines pornográficos, reseñas pornográficas de pornografías obr. s teatrales

Esto es lo que a diario se ve en todas partes y entre todas las gentes.

Y, sin embargo, ese periódico visita las casas de personas honradísimas, ese periódico es leído por individuos que se consideran piadosos...

— Que se consideran, sí; que lo sean, no.

La honestidad y, mucho menos, la piedad, no se componen con la porquería.

— Es que Fulano y Zutano, personas buenisísimas, leen eso y aun lo recomiendan...

— Pues no te fies de las «buenisísimas» personas que chocan tan lastimosamente.

El sentido común, el derecho natural, la ley de Dios y las enseñanzas de la Iglesia valen más que el criterio de esos tipos distinguidos, con influencias de sabios.

El presupuesto Eclesiástico

Un descuento inexplicado

Oportunamente protestamos en estas columnas contra el regalo de Pascuas ofrecido al Clero español por el Gobierno de Dato. Comprenderán nuestros lectores que nos referimos al descuento, merma o rebaja con que el Gobierno restituyó al Clero español lo correspondiente al pasado mes último.

Fuera del hipócrita tecnicismo oficial que presudita el documento histórico en que el Gobierno comunicaba a las Diócesis (con la pena y llanto con que los liberales deploran estas sus barrabásadas contra la Iglesia en el momento de perpetrarlas) la necesidad en que se veía de arrancarle aquél bocado a la restitución eclesiástica, nadie ha vindicado ni disculpado al Gobierno, nadie ha discurrido salida razonable.

Verdad es que no hay salida, ni razones, ni disculpa, ni vindicación posible.

— ¿Qué iban a decir el Gobierno y sus defensores? — Que había déficit en el presupuesto de restitución al Clero? Pues una de dos:

O ese déficit procedía del ministerio de Hacienda, o surgió en el ministerio de Gracia y Justicia.

Si procedía del ministerio de Hacienda, es decir, del acervo con que el Estado paga y restituye a todas las diferentes clases sociales a que está obligado a pagar o a restituir, el déficit entonces debía de ser común a todos los presupuestos de todos los Ministerios. El descuento originado por ese déficit general, debió distribuirse entre todos aquellos a quienes se paga o restituye. ¿Cómo entonces se le reservó al Clero el privilegio singular de pagar él solo un déficit que para todos había de ser antes que para él (porque lo suyo es restitución y no pago) y que a lo sumo él con todos había de conocer en descuento proporcional para todos?

Si el déficit procedía del Ministerio de Hacienda, ya tiene el Clero español una nueva distinción y privilegio que agradece a estos Gobiernos.

Como si lo vieramos.

Lo que no acaso el déficit surgió del Ministerio de Gracia y Justicia. Y entonces es más inexplicable el déficit. Una cantidad que la ley presupuesta para un fin determinado, mucho más si ese fin es tan asegrado como la restitución al Clero, como puede disminuir, quedar incompleta, faltar, cómo puede padecer déficit, como es posible que no quede intacto? Pudo emplearse para otros fines parte de ese presupuesto, se dirá. — Para otros fines diferentes del fin que la ley determinó, ley en este caso concordada, es decir, bilateral y parcialmente para otros fines que no sean el determinado por una ley que está sobre el Gobierno. Y si el Gobierno no puede distraer ese presupuesto ni total ni parcialmente para otros fines que no sean el determinado por una ley que está sobre el Gobierno. Y si el Gobierno no puede, apodrá cualquier funcionario del Gobierno? Licitamente no.

El Gobierno mismo está por bajo de esa ley. Esta ley está por encima del Gobierno. El Gobierno, pues, no puede distraer el presupuesto destinado por esa ley a restituir mensualmente al Clero español, no puede distraer ese presupuesto ni total ni parcialmente para otros fines que no sean el determinado por una ley que está sobre el Gobierno. Y si el Gobierno no puede, apodrá cualquier funcionario del Gobierno? Licitamente no.

El Gobierno mismo está por bajo de esa ley. Esta ley está por encima del Gobierno. El Gobierno, pues, no puede distraer el presupuesto destinado por esa ley a restituir mensualmente al Clero español, no puede distraer ese presupuesto ni total ni parcialmente para otros fines que no sean el determinado por una ley que está sobre el Gobierno. Y si el Gobierno no puede, apodrá cualquier funcionario del Gobierno? Licitamente no.

El Gobierno mismo está por bajo de esa ley. Esta ley está por encima del Gobierno. El Gobierno, pues, no puede distraer el presupuesto destinado por esa ley a restituir mensualmente al Clero español, no puede distraer ese presupuesto ni total ni parcialmente para otros fines que no sean el determinado por una ley que está sobre el Gobierno. Y si el Gobierno no puede, apodrá cualquier funcionario del Gobierno? Licitamente no.

El Gobierno mismo está por bajo de esa ley. Esta ley está por encima del Gobierno. El Gobierno, pues, no puede distraer el presupuesto destinado por esa ley a restituir mensualmente al Clero español, no puede distraer ese presupuesto ni total ni parcialmente para otros fines que no sean el determinado por una ley que está sobre el Gobierno. Y si el Gobierno no puede, apodrá cualquier funcionario del Gobierno? Licitamente no.

El Gobierno mismo está por bajo de esa ley. Esta ley está por encima del Gobierno. El Gobierno, pues, no puede distraer el presupuesto destinado por esa ley a restituir mensualmente al Clero español, no puede distraer ese presupuesto ni total ni parcialmente para otros fines que no sean el determinado por una ley que está sobre el Gobierno. Y si el Gobierno no puede, apodrá cualquier funcionario del Gobierno? Licitamente no.

El Gobierno mismo está por bajo de esa ley. Esta ley está por encima del Gobierno. El Gobierno, pues, no puede distraer el presupuesto destinado por esa ley a restituir mensualmente al Clero español, no puede distraer ese presupuesto ni total ni parcialmente para otros fines que no sean el determinado por una ley que está sobre el Gobierno. Y si el Gobierno no puede, apodrá cualquier funcionario del Gobierno? Licitamente no.

El Gobierno mismo está por bajo de esa ley. Esta ley está por encima del Gobierno. El Gobierno, pues, no puede distraer el presupuesto destinado por esa ley a restituir mensualmente al Clero español, no puede distraer ese presupuesto ni total ni parcialmente para otros fines que no sean el determinado por una ley que está sobre el Gobierno. Y si el Gobierno no puede, apodrá cualquier funcionario del Gobierno? Licitamente no.

El Gobierno mismo está por bajo de esa ley. Esta ley está por encima del Gobierno. El Gobierno, pues, no puede distraer el presupuesto destinado por esa ley a restituir mensualmente al Clero español, no puede distraer ese presupuesto ni total ni parcialmente para otros fines que no sean el determinado por una ley que está sobre el Gobierno. Y si el Gobierno no puede, apodrá cualquier funcionario del Gobierno? Licitamente no.

El Gobierno mismo está por bajo de esa ley. Esta ley está por encima del Gobierno. El Gobierno, pues, no puede distraer el presupuesto destinado por esa ley a restituir mensualmente al Clero español, no puede distraer ese presupuesto ni total ni parcialmente para otros fines que no sean el determinado por una ley que está sobre el Gobierno. Y si el Gobierno no puede, apodrá cualquier funcionario del Gobierno? Licitamente no.

Y, sin embargo, hay déficit, y al déficit se agarran el Gobierno y sus aduladores para justificar el descuento, sin caer en la cuenta de que antes es preciso justificar ese déficit.

Ya lo hemos oido; es que hubo que repasar templos; es que fué menester ayunar al ministerio de Estado.... Salir por estos registros es expensivo a que el humilde coadjutor o párroco rural, con toda la mansedumbre evangélica de su altísimo ministerio y con toda la lógica del derecho natural, respondiera: «Y a mí qué me cuenta usted?

Hagan lo posible el Gobierno y sus aduladores de la temporada electoral por hacer luz sobre el caso, diciéndonos el paradero de esos cuartos, cuyo vuelo seca el descuento pascual susodicho, pero cuya razón no se alcanza.

Pocas veces han protestado públicamente contra esto. Los atareados en demostrar que este Gobierno es la esperanza única (o mismo que decían del de Maury), hacen la vista gorda, porque, es natural. Sólo este argumento echa por tierra todos sus sofismas en favor del pietismo de los idóneos.

Nosotros repetimos nuestra protesta, alarmados por un artículo en que *La Epoca* dice que «quién piensa en restablecer la Misa del Espíritu Santo allí donde ya ha sido suprimida».

Que es la teoría liberal-conservadora: los demócratas legislan un disparate; los conservadores, fieles a su tradición, como dijo el Sr. Maura, tienen a su cargo vaciar en los moldes de la costumbre y aun del derecho y aun de la realidad el disparate legislado por aquéllos.

Nada han legislado los demócratas sobre el descuento pascual del Clero; pero lo impusieron en 1912. Dato, continuador de la política de Romanones, fiel a la tradición liberal-conservadora en todas sus partes, repite el descuento en 1913.

No es imposible que el Gobierno liberal-conservador se encargue de vaciar en los moldes de la costumbre y aun del derecho y aun de la realidad el desacuerdo iniciado por los demócratas.

Porque «quién piensa en restablecer lo que los demócratas suprimieron, como dice *La Epoca*?

EL C. DE LAS C. P.

(De *El Siglo Futuro*).

NOTAS DEL PUERTO

Para los heridos de África

La recaudación obtenida a favor de los heridos de la guerra, en la colecta celebrada en las iglesias por distinguidas Sras. y Srtas. el pasado domingo, asciende a pesetas 852'34.

Las Sras. y Srtas. que pidieron fueron las siguientes:

D. Mercedes Peñasco de Sancho, D. Luisa Morphy de Benavent, D. Dolores Peñasco viuda de Pineda, D. Isidro Rivera viuda de Alvarez Campana, D. Eugenia Guernica de Jiménez, D. Nicolasa Loma de Jiménez, D. Rosario Otero de Asco, D. Dolores García de Vaideavellano, D. Rafaela Sancho de Jiménez, D. Cristina Hernández de Jiménez Mateos, doña Emilia Morante de Ruiz López, D. Germán Fávaro de Sancho.

Sras. María Muñoz Seja, Elena Zerezuela, Asunción Díaz

También tomaron parte, ejecutando es- cogidas composiciones al piano, los señores don Miguel Fuentes, don Jacobo Molina, don Cándido Calvo y don José J. Ríqueme.

Los ingresos obtenidos fueron de consideración y la concurrencia muy nume- rosa.

Los jóvenes lucian mantones de Ma- nila.

Para el próximo día 2 de Febrero se organiza otra velada, a fin de obtener recursos con destino a los heridos de la cam- paña.

La Sra. de Regordán, ha recibido mu- chas felicitaciones, por el éxito de la ve- lada.

En el v por Canalejas, llegó ayer por la tarde el teniente de ingenieros D. León Lizaur, herido en campaña recientemente.

Dicho ilustrado oficial que viene muy mejorado de su herida, fué recibido por su familia y trasladado a su casa en ca- rrueles.

Muchos celebramos la mejoría del señor Lizaur, deseándole pronto y total resta- blecimiento.

En el teatro del Sr. Chaves se exhibi- rán en breve las célebres procesiones que tanto gustaron en los años anteriores y que se deben a nuestro fiel amigo el se- ñor Calvo.

En el expreso marcharon a Sevilla los jóvenes Manuel y Francisco Mata.

Fueron despedidos por sus padres y amigos.

— Marchó a Jerez, D. Mariano Muñoz e hija.

— Medina Sidonia, la familia del se- ñor Lara.

Fueron despedidos por el señor Urruti-

— Al Puerto Santa María, la distingui- da señora del capitán de la Guardia civil, D. Euzebio Salines.

Para esta noche se anuncia la apertura del Teatro Cómico con un espectáculo de variedades que, como otros de esta clase, se anuncia como culto y moral.

Trabajaran los acróbatas equilibristas titulares *Les Serpes*; los duetistas *Les Llobregat*, exóticos cómicos; Miss Ida La muñeca eléctrica y la canzoneta Carmen del Víctor.

Celebraremos que el espectáculo responde al anuncio repartido.

LETRES FEMENINAS

Un himno que es un programa

Con motivo de la fiesta de la bendición de las banderas de los gremios de modis- tas y bordadoras del Sindicato obrero femenino de Madrid, se cantó, por las obreras, el himno compuesto por nuestra Presidente para dicha solemnidad sindical. Este himno, escrito desde Gijón, podría adoptarse para todos los sindicatos de obreras de España...

La idea me parece excelente: no significa que sea ésta aquella Sindicto el que primero lo dió a la luz pública; si caso es que encoje, que traduce, como creemos que traduce este de que os voy a hablar, lo que constituye un Sindicto católico. Afirmás, cuanto más unidad demos a nuestras obras, estas saldrán ganando; siempre fué dicho parecer, no comprendiendo esos exclusivismos que impiden la adopción en un punto de la obra que en otro hizo mucho bien, únicamente porque nació en ese punto y no en otro.

Po tanto, contando como cuenta, con la anuencia de los autores, allí donde haya un sindicato que quiera hacer suyo nuestro himno, no solo no nos opondremos, sino que nos parecerá perfectamente. Para que mejor se den cuenta del programa que encierra el himno las questas lue- gos, voy a gloriar sus estrofas, dignas de quanto se ocupe de ellas.

Primeramente: el Sindicto ha de ser católico. Esto es de absoluta necesidad: veámoslo como la expresa su autora:

Las obreras madrileñas (1) hemos de formar legión, bajo el manto de María, yendo de Ella siempre en pos.

Que Ella sea nuestro norte, nuestra fuerza y salvación, que Ella sea nuestro ejemplo en las horas de aflicción.

Y aunque mil lezos nos tiende este mundo seductor, de María, nuestra Madre, no descigamos la voz.

(1) Pa. a doptarse en otro Sindicto basta cambiar la palabra «madrileñas» por la de «es- pañolas».

Si las obreras todas, no solo de Madrid, sino de España, oyesen esa voz de María, esa voz de la Iglesia, bien distinta sería la vida, su paz, en misma labor, porque en esa voz encontrarían alegría y resignación, y verían en su trabajo una fuente de bendición al haber sido antes que de ellas el trabajo de la Virgen, el trabajo de Nuestra Señora.

La segunda parte contiene una lección, pero lección dada con amor, con dulzura, una enseñanza que para las obreras sea de provechosa utilidad.

Dice así: El trabajo no deshonra, Cristo así nos lo enseñó, y el ganar nuestro sustento es nuestro mayor biasón.

Trabajamos diligentes en nuestro humilde rincón, detestando lo que es odio, lo que es envidia y rencor.

Más, constantes trabajemos sin cesar ante el temor, en defensa de lo justo, defendiendo nuestro honor.

La tercera parte es el programa sindical: lo que es justo, lo que se debe dar a las obreras, lo que éstas piden, pero suavemente, sin exigencias, sin olvidarse de que son obreras católicas, poniéndose de nuevo bajo la protección de su Madre Inmaculada, al terminar, como se pusieron al dar comienzo al himno.

Nuestros esfuerzos usamos, mantengamos nuestra unión y saldremos victoriosos si luchamos con valor.

«Q. al luchar con la injusticia, al pedir lo que es razón, al defender sus derechos»,

Maria, tuyas hemos de ser.

Exageraba al decir en el encabezamiento de esta crónica «Un himno que es un programa?»

Y como ese programa es el de todos los Sindicatos femeninos de España, para todos también puede utilizarse el himno.

MARIA DE ECHARRI.

REMITIDO

S. Director de EL CORREO DE CÁDIZ; Presente.

Muy señor nuestro: En nombre de todos los que vamos dedicados al comercio de Materiales de Construcción, le rogamos inserte en su digna publicación la siguiente copia de carta que con esta fecha dirigimos al Sr. Director de *El Comercio*.

Anticipándole las más expresivas gracias, quedamos de usted como sus más afectuosos, fieles y seguros servidores, q. b. s. m., Jiménez y Regife.—Aguado y C. —Julian Martínez.—Manuel Maure.

SR. Director de *El Comercio*. Presente.

Muy respectable señor nuestro: Hemos leído en el número 208 de su importante publicación correspondiente al día de ayer un razonado y bien escrito artículo sobre el arbitrio municipal de rodaje y peaje, y como en el mismo se dice que aunque tarde hemos dado señales de vida rectificando en protesta ante autoridad competente debemos en la parte que nos concierne hacerle presente las siguientes consideraciones para claridad de los hechos:

— Cuando fué expuesto el presupuesto municipal no reclamamos nada contra él porque como hemos hecho constar en nuestro escrito al ministerio de la Gobernación no supusimos nunca que como en las bases de dicho arbitrio se dice muy claro «No estarán sujetas al pago de este arbitrio las especies legalmente exceptuadas», se iban a gravar nuestros artículos que por precepto legal estaban libres, como también se dió a conocer en el suplemento del Diario de Cádiz del día 22 de No- viembre próximo pasado en el mismo sentido, y por lo tanto ninguna reclamación por nuestra parte procedía antes de que viéramos que apesar de todo ello debiéramos efectuar el pago por todos los artículos, hasta por la arena inclusiva, que por su poco valor y mucho peso resulta gravado en mucho más de su valor.

— Inmediatamente dirigimos instancia al Excmo. Ayuntamiento haciendo presentar las razones legítimas en que nos fundábamos y como si no se presentaba en el plazo legal ante el ministerio de la Gobernación, éste aprobando el presupuesto, dejaba cerrado el camino de reclamación posterior; para abreviar los trámites nos dirigimos a la superioridad la cual lo envió al Gobierno Civil para su informe, y resolver en el asunto.

— Para que informe el Sr. Presidente de la Junta Local de primera Encarnación, se le remite copia del dictamen referente a la reclamación formulada por la maestra nacional doña María de la Concepción Alvarado y Val, se

nada podía ir en contra de lo que legalmente nos ampara según los textos, que son en los que nos remitimos para nuestra protesta y los cuales dan a conocer que bajo ninguna forma, nombre ni concepto, pueden ponerse arbitrios sobre nuestros artículos según la legislación vi- gente.

Ley Municipal del 2 de Octubre de 1877. —Artículo 139 —Regla 3.^a

«Los impuestos de Consumos sólo se- rán autorizados sobre los frutos o sobre las bebidas que se consuman en cada pue- bilo, quedando absolutamente prohibido sobre ellos y todos los demás, cuelquier otro impuesto que embarace el tráfico, circulación y venta, sean cuales fueren los nombres conque se intentaren establecerlos, como derechos de piso o tránsito, ven- ta o alcabala u otro semejante».

R. O. de 9 de Febrero de 1872.

«Los arbitrios han de recaer sobre apro- vechamientos de obras, servicios o bienes comunales de los pueblos pero no sobre lo que siendo de dominio Nacional y por lo tanto comunes a todos los hombres, pueden todos ellos aprovecharse por estar destinados al uso público, como el mar y sus riberas, las playas de los ríos, etc.; algas, conchas, piedras, arenas, plantas, mariscos.»

R. O. de 15 de Febrero de 1875.

«Prohibe los Arbitrios que recaen sobre primeras materias industriales o fabriles, mercancías y productos de fabricación Nacional y los Extrajeros sujetos al im- puesto de Aduanas.»

R. O. de 18 de Julio de 1877.

«No pueden establecerse Arbitrios so- bre el yeso, cal, ladrillos, baldosas y tejas como materiales de construcción, como tampoco sobre licencias para obras que se ejecuten en la propiedad particular, pues solo pueden ser arbitradas las que se pidan para construcciones a las calles o vía pública.»

R. O. de 16 de Mayo de 1892.

«No pueden sin autorización del Minis- terio imponerse Arbitrios sobre Materia- les de construcción, derechos de tránsito, licencia de perros, canalones, etc. etc.»

Además de la Ley de Supresión del Im- puesto de Consumos 12 de Junio de 1912 y en su artículo 15 está terminantemente prohibido que se graven los Materiales en Construcción aún en aquellos Municipios que supriman el impuesto de Consumos y por lo tanto con menor razón han de gravárselos ellos cuando queda en esa capital en pie y tratan de cobrarlo simultáneamente con el nuevo.

R. F. farense a carros por Roldán también está gravado por otro impuesto que el año anterior fué elevado a pesetas 12 por cada carro y creemos también queda en firme a pesar del nuevo de Peaje y Roldán.

No dudamos que comprenderá que en esta ocasión, al menos por nuestra parte, no hemos permanecido inmóviles ante la nueva tributación que tanto perjudica a nuestros intereses y reiterándole las graci- sas por el apoyo y conceptos tan claros que encierra su citado artículo, reflejo de interés que por todo lo que interesa, al Co- mercio de Cádiz tiene su digna publicación nos ofrecemos a usted como sus afec- tuosos y seguros servidores, q. s. m. e., en nombre de todos los interesados firmados, Jiménez y Regife, M. Aguado y Com- paña S. en C., Julian Martínez, Manuel Maure

SR. Director de *El Comercio*. Presente.

Muy respectable señor nuestro: Hemos leído en el número 208 de su importante publicación correspondiente al día de ayer un razonado y bien escrito artículo sobre el arbitrio municipal de rodaje y peaje, y como en el mismo se dice que aunque tarde hemos dado señales de vida rectificando en protesta ante autoridad competente debemos en la parte que nos concierne hacerle presente las siguientes consideraciones para claridad de los hechos:

— Cuando fué expuesto el presupuesto municipal no reclamamos nada contra él porque como hemos hecho constar en nuestro escrito al ministerio de la Gobernación no supusimos nunca que como en las bases de dicho arbitrio se dice muy claro «No estarán sujetas al pago de este arbitrio las especies legalmente exceptuadas», se iban a gravar nuestros artículos que por precepto legal estaban libres, como también se dió a conocer en el suplemento del Diario de Cádiz del día 22 de No- viembre próximo pasado en el mismo sentido, y por lo tanto ninguna reclamación por nuestra parte procedía antes de que viéramos que apesar de todo ello debiéramos efectuar el pago por todos los artículos, hasta por la arena inclusiva, que por su poco valor y mucho peso resulta gravado en mucho más de su valor.

— Inmediatamente dirigimos instancia al Excmo. Ayuntamiento haciendo presentar las razones legítimas en que nos fundábamos y como si no se presentaba en el plazo legal ante el ministerio de la Gobernación, éste aprobando el presupuesto, dejaba cerrado el camino de reclamación posterior;

— Para que informe el Sr. Presidente de la Junta Local de primera Encarnación, se le remite copia del dictamen referente a la reclamación formulada por la maestra nacional doña María de la Concepción Alvarado y Val, se

nada podía ir en contra de lo que legalmente nos ampara según los textos, que son en los que nos remitimos para nuestra protesta y los cuales dan a conocer que bajo ninguna forma, nombre ni concepto,

pueden ponerse arbitrios sobre nuestros artículos según la legislación vi- gente.

Ley Municipal del 2 de Octubre de 1877. —Artículo 139 —Regla 3.^a

«Los impuestos de Consumos sólo se- rán autorizados sobre los frutos o sobre las bebidas que se consuman en cada pue- bilo, quedando absolutamente prohibido sobre ellos y todos los demás, cuelquier otro impuesto que embarace el tráfico, circulación y venta, sean cuales fueren los nombres conque se intentaren establecerlos, como derechos de piso o tránsito, ven- ta o alcabala u otro semejante».

R. O. de 9 de Febrero de 1872.

«Los arbitrios han de recaer sobre apro- vechamientos de obras, servicios o bienes comunales de los pueblos pero no sobre lo que siendo de dominio Nacional y por lo tanto comunes a todos los hombres, pueden todos ellos aprovecharse por estar destinados al uso público, como el mar y sus riberas, las playas de los ríos, etc.; algas, conchas, piedras, arenas, plantas, mariscos.»

R. O. de 15 de Febrero de 1875.

«Prohibe los Arbitrios que recaen sobre primeras materias industriales o fabriles, mercancías y productos de fabricación Nacional y los Extrajeros sujetos al im- puesto de Aduanas.»

R. O. de 18 de Julio de 1877.

«No pueden establecerse Arbitrios so- bre el yeso, cal, ladrillos, baldosas y tejas como materiales de construcción, como tampoco sobre licencias para obras que se ejecuten en la propiedad particular, pues solo pueden ser arbitradas las que se pidan para construcciones a las calles o vía pública.»

R. O. de 16 de Mayo de 1892.

«No pueden sin autorización del Minis- terio imponerse Arbitrios sobre Materia- les de construcción, derechos de tránsito, licencia de perros, canalones, etc. etc.»

R. O. de 18 de Julio de 1877.

«Prohibe los Arbitrios que recaen sobre primeras materias industriales o fabriles, mercancías y productos de fabricación Nacional y los Extrajeros sujetos al im- puesto de Aduanas.»

R. O. de 18 de Julio de 1877.

«Prohibe los Arbitrios que recaen sobre primeras materias industriales o fabriles, mercancías y productos de fabricación Nacional y los Extrajeros sujetos al im- puesto de Aduanas.»

R. O. de 18 de Julio de 1877.

«Prohibe los Arbitrios que recaen sobre primeras materias industriales o fabriles, mercancías y productos de fabricación Nacional y los Extrajeros sujetos al im- puesto de Aduanas.»

R. O. de 18 de Julio de 1877.

«Prohibe los Arbitrios que recaen sobre primeras materias industriales o fabriles, mercancías y productos de fabricación Nacional y los Extrajeros sujetos al im- puesto de Aduanas.»

R. O. de 18 de Julio de 1877.

«Prohibe los Arbitrios que recaen sobre primeras materias industriales o fabriles, mercancías y productos de fabricación Nacional y los Extrajeros sujetos al im- puesto de Aduanas.»

R. O. de 18 de Julio de 1877.

«Prohibe los Arbitrios que recaen sobre primeras materias industriales o fabriles, mercancías y productos de fabricación Nacional y los Extrajeros sujetos al im- puesto de Aduanas.»

R. O. de 18 de Julio de 1877.

«Prohibe los Arbitrios que recaen sobre primeras materias industriales o fabriles, mercancías y productos de fabricación Nacional y los Extrajeros sujetos al im- puesto de Aduanas.»

R. O. de 18 de Julio de 1877.

«Prohibe los Arbitrios que recaen sobre primeras materias industriales o fabriles, mercancías y productos de fabricación Nacional y los Extrajeros sujetos al im- puesto de Aduanas.»

R. O. de 18 de Julio de 1877.

POR TELEGRAFO

El Consejo de Ministros

A la entrada

A las seis de la tarde empezó el anunciamiento del Consejo de Ministros.

Antes de empezar estuvieron conferenciando los Sres. Bugalal y Sánchez Guerra.

A la entrada dijo al presidente del Consejo de Ministros que el Rey seguía sin novedad.

El ministro de Gracia y Justicia anunció que llevaba varios expedientes de indultos.

El marqués de Lema dio cuenta de haberse arreglado las diferencias que había entre los ministros de Hacienda y Marina, ingleses.

Añadió el ministro de Estado que nuestro embajador en el Quirinal, le dice que en la próxima primavera vendrán a España numerosas Comisiones de industriales, comerciantes y estudiantes italianos.

También dio cuenta de haberse establecido en Melilla oficinas de penetración pacífica.

Dijo el ministro de Estado que el embajador de los Estados Unidos le había comunicado que la conmemoración de la explosión del *Maine* se reducirá a unas exequias sin carácter oficial.

Reiteró dicho diplomático la consideración y afecto de los yankees para con España.

El Consejo

El Consejo terminó a las ocho, facilitándose nota oficiosa en la que se dice que el marqués de Lema repitió las manifestaciones que relacionadas con la catástrofe del *Maine* hizo a la entrada.

También expuso el estado en que se encontraban las negociaciones con Italia, con relación al tratado de Comercio.

Se aprobaron tres indultos presentados por el ministro de Gracia y Justicia.

También se aprobó el plan de carreteras para 1914 y el arriendo de la Casa Coche de Barcelona.

El señor Sánchez Guerra nos amplió algo de lo tratado en el Consejo.

Dijo que no se habían ocupado de política ni de la disolución del Senado, ni del día en que se publicará la convocatoria.

A preguntas de algunos periodistas, contestó que cualquiera que esté versado en estos asuntos comprenderá que para verificar las elecciones el día 8 de Marzo, el decreto de disolución del Senado y la convocatoria de las nuevas Cortes, se tendrá que efectuar del 12 al 15 del próximo Febrero.

MADRID

Mauristas

Un periódico dice que ha aceptado figurar en la candidatura maurista por Madrid el general Madariaga.

Los escandalosos comerciantes Castañer y Vives y el diputado Santos Ezcay también se presentarán.

Añade el periódico que se está tratando de que acepte también figurar en la candidatura el director de *El Debate*, señor Herrera.

Banquete

La Junta Directiva de la juventud maurista ha circulado entusiasta invitación para el banquete que han de celebrar el domingo para conmemorar la constitución del Centro maurista.

Escuela de Náutica

Han sido nombrados catedráticos de Higiene naval de la Escuela de Náutica de Cádiz, D. José Pérez y don Juan Roqueta.

Catedrático interino de Derecho Mercantil y Marítimo de Españos de la citada Escuela a D. Eduardo Campos y López, auxiliar de la misma.

Reclamaciones

Pablo Iglesias ha estado en el ministerio de la Gobernación, visitando a Sánchez Guerra y hablándole de reclamaciones obreras de distintas provincias.

Ferrocarril eléctrico

Por el ministerio de Fomento se ha circulado hoy una nota oficial, justificando la Real Orden de ayer sobre el estudio del ante proyecto del ferrocarril eléctrico desde Madrid a la frontera francesa.

Dicho ferrocarril podría efectuar el viaje en siete horas, siendo de un gran beneficio.

Por Moret

En la Iglesia de Santa Bárbara se han celebrado funerales por el Sr. Moret, asistiendo la familia.

De políticos concurrieron solamente los Sres. Romanones, Luque, Arias Miranda, Alonso Castrillo, Natalio Rivas, López y Gómez.

Presidencia
Para sustituir al general Polavieja en la presidencia de la comisión que gestionó la erección de un monumento a Sagrada, se ha nombrado al también general don Marcelo Azcárraga.

Usurpación de funciones
El director general de Seguridad señor Méndez Alain se ha mostrado sorprendido por las manifestaciones del gobernador de Madrid, sobre su pretendida usurpación de funciones.

El señor Méndez Alain que él únicamente cumple las atribuciones que le entregó el Gobierno, debiendo éste resolver la competencia.

Opositores
Los opositores a las plazas de oficiales cuartos de Hacienda han pedido al Ministerio la ampliación de ellas.

El Sr. Bugalal ofreció estudiar el asunto.

El Catastro
El ministro de Hacienda ha ordenado que se active la confección del Catastro, disponiendo que los ingenieros despidan por término medio tres fiacas diarias.

Enferma
La reina doña Cristina guarda cama a causa de un fuerte catarro.

El marqués de Urquijo
Ante el cadáver del marqués de Urquijo oyeron hoy misa los Sres. Maura y Dato al mismo tiempo.

El Rey ha telegrafoado su pésame a la familia.

Al entierro asistirán representaciones de la familia real.

Tendrá lugar el entierro el jueves, depositándose el cadáver en la cripta de la Almudena.

Partido único

A las cuatro de la tarde comenzaron en la Casa del Pueblo las sesiones secretas para constituir el partido único.

No asistieron los reformistas ni los radicales, comentándose mucho esta abstención.

Se constituyó la mesa de edad. Castell y Salvatella explicaron el alcance de la Asamblea.

Se votó después la mesa definitiva.

PROVINCIAS

SEVILLA

Agresión

Se comenta mucho la cuestión personal habida entre el concejal liberal Palazuelos y el ex candidato republicano Ricardo Torres.

Se dice que éste ofendió a una alta personalidad monárquica, siendo entonces agredido por Palazuelos.

Chasqueado

Dicen de Montielano, que la benemérita detuvo a un individuo llamado Antonio Cabezas, autor de un anónimo dirigido al propietario Sr. Rodríguez, en el que le exigía 5.000 pesetas, amenazándolo de muerte, si no se las entregaba.

CIUDAD REAL

Robos y asaltos
En Mañacón unos enmascarados asaltaron la casa del matrimonio Velasco.

Los maltrataron y se llevaron cuanto dinero había en la casa.

También en la mina Veredilla ha sido robada la casa de Ramón Méndez.

Los ladrones, que no han sido descubiertos, se llevaron mil pesetas.

Indulto

En esta cárcel hay cinco condenados a muerte.

Por el vacindario se han empezado gestiones para el indulto.

BADAJOZ

Fallecimiento
Ha fallecido el teniente coronel de Granaderas D. Alfonso Plaza, siendo muy sentida su muerte.

BARCELONA

¿Será un cuento?
Se habla mucho de la situación crítica por que atraviesa una sociedad bancaria muy importante, comprometiendo intereses de muy principales familias.

Jaimistas

Ha marchado a Madrid el Sr. Tamarit con el acta de reunión de dos fracciones jaimistas.

Lockout

La Federación Patronal del ramo de construcción convoca a una asamblea, para tratar de la declaración del lockout como señal de protesta.

Los huelguistas carpinteros y carpinteros insisten en la huelga.

Han publicado un manifiesto,

MURCIA

Obra de un impío

Con motivo de la campaña que se hace contra el catedrático Lascalle por haber publicado un libro de texto impío, éste denunció al director del periódico *La Verdad*.

Lo denunció como enemigo de las instituciones por ser jaimista.

El Gobierno ha declarado cesante a dicho periodista del cargo que desempeña en las Obras públicas.

Innumerables personas desfilaron por la redacción de *La Verdad*.

Se prepara un homenaje en honor del citado director.

EXTRANJERO

PORTUGAL

DESORDENES EN LA REPUBLICA

En la puerta del cuartel de Infantería de Oporto se han encontrado dos bombas.

Una de ellas tenía la mecha encendida, pudiéndose evitar que explotara.

La otra estaba descargada y llevaba una etiqueta de muestra sin valor.

En la estación de Rocío siguen los escándalos y desórdenes.

Un escribiente fué herido de un tiro de pistola.

Los sindicalistas evolucionistas pretendieron arrebatar la bandera a unos soldados.

Estos la defendieron hiriendo y deteniendo a varios de los agresores.

Durante la lucha explotó una bomba que se cree fué arrojada desde el elevador Santo Justo.

Se produjo un pánico enorme, corriendo el público en todas direcciones.

Resultaron 27 heridos, siendo grave el estado de muchos de ellos.

Un capitán de infantería que trataba de calmar los ánimos, fué insultado por los obreros que arrastraban la bandera.

El capitán quiso detenerlos y un obrero le disparó un tiro, teniendo la fortuna de salir ileso.

Una comisión de ferroviarios, ha visitado al ministro para quejarse de la empresa que se niega a admitir a mil obreros.

El ministro les ofreció hacer que la empresa cumpla sus compromisos.

A última hora, comienzan de Lisboa, que en la calle del Carmen, han explotado varias bombas, resultando algunos heridos.

ROMA

Matrimonio

Se asegura que en la primavera próxima vendrá a Roma D. Jaime de Borbón, para contraer matrimonio con la hija de un Rey católico de Europa.

Se añade que el acto se celebrará en la intimidad, sin darle ninguna ostentación.

Su Santidad

La salud del Sumo Pontífice es, afortunadamente, buena.

Polvorín

Dicen de Génova que ha estallado un polvorín, muriendo cinco personas.

FRANCIA

Empréstito

PARÍS: En la Cámara se discutió hoy el autorizar al Gobierno para un empréstito de 170 millones para obras públicas y reembolso pasivo por el Maghzen.

El ponente defendió el proyecto, elogiando la labor de los colonos, las tropas y Mr. Lieutey.

Mr. Doumerge se adhiró, haciendo elogios.

Añadió que del empréstito se destinarán treinta millones para liquidar el pasado y ciento cuarenta para que se pueda preparar el porvenir.

El proyecto fué aprobado por unanimidad.

INGLATERRA

Notas de México

LONDRES: Comunican de México que hay noticias de un complot de partidarios de Félix Díaz contra Huerta y el general Loxon.

Ha huido vestido de sacerdote, el senador Enriquez.

Hay muchos detenidos por creerse estaban complicados en el complot, figurando entre ellos el exgobernador de Veracruz, Díaz.

Yatch naufragado

Dicen de Colombia que el yatch del arquimillonario Dandeville, ha naufragado, recogiendo un vapor a todos los tripulantes.

El carbón

LONDRES: Los cargadores de carbón han reanudado el trabajo.

LA URBANA

LA URBANA

ES LA COMPAÑIA DE SEGUROS

-MAS ANTIGUA EN ESPAÑA-

Contra el Incendio, el Rayo, la Dinamita, EXPLOSIONES DEL GAS Y APARATOS DE VAPOR, &c. &c.

Asegura Fincas, Cosechas, Mercancías, Mobiliarios, Fábricas, Talleres, &c.

ESTIMACIONES Y PRECIOS REDUCIDOS

AGENCIAS EN TODAS LAS POBLACIONES DE LA PROVINCIA.

Director en la Provincia, Costa, Gibraltar y Tánger,

MINA, 2. — CADIZ

GUIA DEL LECTOR

**SERVICIOS
DE LA
COMPAÑIA TRASATLANTICA
DE BARCELONA**

FEbrero de 1914

LINEA DE BUENOS AIRES.—El dia 4 de Febrero saldrá de Barcelona el 5 de Málaga y el 7 de Cádiz, el vapor

INFANTA ISABEL DE BORBON

directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

LINEA BRASIL-PLATA.—El dia 16 de Febrero saldrá de Bilbao, el mismo dia de Santander, el 18 de Gijón (fascilitativa), el mismo dia de Coruña el 19 de Vigo y el 23 de Cádiz, el vapor

LEON XIII

directamente para Río Janeiro, Montevideo y Buenos Aires.

En el caso en que se incluyera en este itinerario la escala de Lisboa, el vapor saldría de ese puerto el 21 y de Cádiz el 23.

LINEA DE NEW-YORK, CUBA Y MEXICO (Servicio del Mediterráneo).—El dia 8 de Febrero saldrá de Barcelona el 24 de Valencia, el 25 de Málaga y el 30 de Cádiz, el vapor

MONTSERRAT

directamente para New-York, Habana y Veracruz y Puerto México.

LINEA DE CUBA-MEXICO (Servicio del Norte de Europa).—El 16 de Febrero saldrá de Bilbao, el 19 de Santander y el 21 de Coruña, el vapor

ALFONSO XIII

directamente para Habana, Veracruz y Tampa. Admiten pasaje y carga para Costa Rica y Panamá, con tránsito en Málaga al vapor de la linea de Venezuela-Colombia.

Para este servicio rigen rebajas especiales en pasajes de ida y vuelta, y también precios convencionales para cruceros de lujo.

LINEA DE VENEZUELA-COLOMBIA.—El dia 10 de Febrero saldrá de Barcelona, el 11 de Valencia, el 18 de Málaga y el 15 de Cádiz, el vapor

MANUEL CALVO

directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Puerto Plata (Santo Domingo), Habana, Puerto Lízoz, Colón, donde sale los vapores el 12 de cada mes, para San Juan, Gurabo, Puerto Cabo y La Guaya, admitiendo pasaje y carga para Veracruz y Tampa, con tránsito en Habana. Combinan por el ferrocarril de Panamá con las compañías de navegación del Pacífico, para cualesquier puertos admitiendo pasaje y carga, con billetes y con salmientos directos. También admiten carga para M. Ricobayo, Cartagena, Cúcuta, Barranquilla y Trinidad, con tránsito en Puerto Colombia.

LINEA DE FILIPINAS.—El dia 21 de Febrero saldrá de Liverpool y el 28 de Febrero de París, haciendo hechas las escalas intermedias, el vapor

LEGAZPI

directamente para Cádiz, Port Said, Suez, Colombo, Singapur, Ilo-Ilo, Manila, sirviendo por tránsito los puertos de la costa oriental de África, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

LINEA DE FERNANDO POO.—El dia 2 de Febrero saldrá de Barcelona el vapor

M. L. VILLAVERDE

con escala en Valencia y Alicante, el 7 de Cádiz directamente para Las Palmas, Sta. Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, llamadas escalas intermedias y Fernando Po.

R. gresso de Fernando Po el 2, haciendo las escalas de Canarias y de la Península Indias en el viaje de ida.

Este vapor admite carga en las condiciones más favorables, y pasajeros, a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato amable, como ha quedado en su catálogo servicio. Rebajas a familias. Precios convencionales para cruceros de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. También se admite carga y se expide pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por el vapor. La empresa puede arreglar las mejores rutas que se embarquen en sus buques.

Para rebajas a familias, precios especiales por cruceros de lujo, rebajas en pasajes de ida y vuelta y demás informes que puedan interesar al pasajero, dirigirse a las Agencias de la Compañía.

AVISOS IMPORTANTES: Rebajas en los fletes de determinados artículos, de acuerdo con las vigentes disposiciones para el servicio de Comunicaciones Marítimas.

SERVICIOS COMERCIALES.—La sesión que de estos servicios tiene establecida la Compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los instrumentos que se han entregado y se celebra en las oficinas de esa venta, como ensayo, deben hacer los exportadores.

PARA MAS INFORMES dirigirse en Cádiz a la DELLEGACION DE LA COMP. TRASATLANTICA. ISABEL LA CATOLICA S/N

VAPORES DE IBARRA Y C.—S. C.—Sevilla
Salidas del puerto de Cádiz
Para Vigo, Villagarcía, Coruña, Ferrol, Rivas, Santander, Buras, Pasajes, Bayona y Burdeos, admitiendo carga y flete corrido para Nantes, Havre, Dunkerque, Amsterdam y Rotterdam.

LOS MARTES Y VIERNES, a las 16

Para Algeciras, Málaga, Almería, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Reus, Zaragoza, San Felit, Palamós y Maresma.

DOS MIERCOLES A LAS 16

Para Huelva, Marín, Avilés, Llares y Gijón.

LOS JUEVES A LAS 16

Cada trece carga y pasajeros. Consignatario: JUAN JOSE RAFAEL VINA. D. S. Diego de Cádiz 12.—Cádiz

SABADO DE 8 A 10

Cada trece carga y pasajeros. Consignatario: JUAN JOSE RAFAEL VINA. D. S. Diego de Cádiz 12.—Cádiz

SABADO DE 8 A 10

Cada trece carga y pasajeros. Consignatario: JUAN JOSE RAFAEL VINA. D. S. Diego de Cádiz 12.—Cádiz

SABADO DE 8 A 10

Cada trece carga y pasajeros. Consignatario: JUAN JOSE RAFAEL VINA. D. S. Diego de Cádiz 12.—Cádiz

SABADO DE 8 A 10

Cada trece carga y pasajeros. Consignatario: JUAN JOSE RAFAEL VINA. D. S. Diego de Cádiz 12.—Cádiz

SABADO DE 8 A 10

Cada trece carga y pasajeros. Consignatario: JUAN JOSE RAFAEL VINA. D. S. Diego de Cádiz 12.—Cádiz

SABADO DE 8 A 10

Cada trece carga y pasajeros. Consignatario: JUAN JOSE RAFAEL VINA. D. S. Diego de Cádiz 12.—Cádiz

SABADO DE 8 A 10

Cada trece carga y pasajeros. Consignatario: JUAN JOSE RAFAEL VINA. D. S. Diego de Cádiz 12.—Cádiz

SABADO DE 8 A 10

Cada trece carga y pasajeros. Consignatario: JUAN JOSE RAFAEL VINA. D. S. Diego de Cádiz 12.—Cádiz

SABADO DE 8 A 10

Cada trece carga y pasajeros. Consignatario: JUAN JOSE RAFAEL VINA. D. S. Diego de Cádiz 12.—Cádiz

SABADO DE 8 A 10

Cada trece carga y pasajeros. Consignatario: JUAN JOSE RAFAEL VINA. D. S. Diego de Cádiz 12.—Cádiz

SABADO DE 8 A 10

Cada trece carga y pasajeros. Consignatario: JUAN JOSE RAFAEL VINA. D. S. Diego de Cádiz 12.—Cádiz

SABADO DE 8 A 10

Cada trece carga y pasajeros. Consignatario: JUAN JOSE RAFAEL VINA. D. S. Diego de Cádiz 12.—Cádiz

SABADO DE 8 A 10

Cada trece carga y pasajeros. Consignatario: JUAN JOSE RAFAEL VINA. D. S. Diego de Cádiz 12.—Cádiz

SABADO DE 8 A 10

Cada trece carga y pasajeros. Consignatario: JUAN JOSE RAFAEL VINA. D. S. Diego de Cádiz 12.—Cádiz

SABADO DE 8 A 10

Cada trece carga y pasajeros. Consignatario: JUAN JOSE RAFAEL VINA. D. S. Diego de Cádiz 12.—Cádiz

SABADO DE 8 A 10

Cada trece carga y pasajeros. Consignatario: JUAN JOSE RAFAEL VINA. D. S. Diego de Cádiz 12.—Cádiz

SABADO DE 8 A 10

Cada trece carga y pasajeros. Consignatario: JUAN JOSE RAFAEL VINA. D. S. Diego de Cádiz 12.—Cádiz

SABADO DE 8 A 10

Cada trece carga y pasajeros. Consignatario: JUAN JOSE RAFAEL VINA. D. S. Diego de Cádiz 12.—Cádiz

SABADO DE 8 A 10

Cada trece carga y pasajeros. Consignatario: JUAN JOSE RAFAEL VINA. D. S. Diego de Cádiz 12.—Cádiz

SABADO DE 8 A 10

Cada trece carga y pasajeros. Consignatario: JUAN JOSE RAFAEL VINA. D. S. Diego de Cádiz 12.—Cádiz

SABADO DE 8 A 10

Cada trece carga y pasajeros. Consignatario: JUAN JOSE RAFAEL VINA. D. S. Diego de Cádiz 12.—Cádiz

SABADO DE 8 A 10

Cada trece carga y pasajeros. Consignatario: JUAN JOSE RAFAEL VINA. D. S. Diego de Cádiz 12.—Cádiz

SABADO DE 8 A 10

Cada trece carga y pasajeros. Consignatario: JUAN JOSE RAFAEL VINA. D. S. Diego de Cádiz 12.—Cádiz

SABADO DE 8 A 10

Cada trece carga y pasajeros. Consignatario: JUAN JOSE RAFAEL VINA. D. S. Diego de Cádiz 12.—Cádiz

SABADO DE 8 A 10

Cada trece carga y pasajeros. Consignatario: JUAN JOSE RAFAEL VINA. D. S. Diego de Cádiz 12.—Cádiz

SABADO DE 8 A 10

Cada trece carga y pasajeros. Consignatario: JUAN JOSE RAFAEL VINA. D. S. Diego de Cádiz 12.—Cádiz

SABADO DE 8 A 10

Cada trece carga y pasajeros. Consignatario: JUAN JOSE RAFAEL VINA. D. S. Diego de Cádiz 12.—Cádiz

SABADO DE 8 A 10

Cada trece carga y pasajeros. Consignatario: JUAN JOSE RAFAEL VINA. D. S. Diego de Cádiz 12.—Cádiz

SABADO DE 8 A 10

Cada trece carga y pasajeros. Consignatario: JUAN JOSE RAFAEL VINA. D. S. Diego de Cádiz 12.—Cádiz

SABADO DE 8 A 10

Cada trece carga y pasajeros. Consignatario: JUAN JOSE RAFAEL VINA. D. S. Diego de Cádiz 12.—Cádiz

SABADO DE 8 A 10

Cada trece carga y pasajeros. Consignatario: JUAN JOSE RAFAEL VINA. D. S. Diego de Cádiz 12.—Cádiz

SABADO DE 8 A 10

Cada trece carga y pasajeros. Consignatario: JUAN JOSE RAFAEL VINA. D. S. Diego de Cádiz 12.—Cádiz

SABADO DE 8 A 10

Cada trece carga y pasajeros. Consignatario: JUAN JOSE RAFAEL VINA. D. S. Diego de Cádiz 12.—Cádiz

SABADO DE 8 A 10

Cada trece carga y pasajeros. Consignatario: JUAN JOSE RAFAEL VINA. D. S. Diego de Cádiz 12.—Cádiz

SABADO DE 8 A 10

Cada trece carga y pasajeros. Consignatario: JUAN JOSE RAFAEL VINA. D. S. Diego de Cádiz 12.—Cádiz

SABADO DE 8 A 10

Cada trece carga y pasajeros. Consignatario: JUAN JOSE RAFAEL VINA. D. S. Diego de Cádiz 12.—Cádiz

SABADO DE 8 A 10

Cada trece carga y pasajeros. Consignatario: JUAN JOSE RAFAEL VINA. D. S. Diego de Cádiz 12.—Cádiz

SABADO DE 8 A 10

Cada trece carga y pasajeros. Consignatario: JUAN JOSE RAFAEL VINA. D. S. Diego de Cádiz 12.—Cádiz

SABADO DE 8 A 10

Cada trece carga y pasajeros. Consignatario: JUAN JOSE RAFAEL VINA. D. S. Diego de Cádiz 12.—Cádiz

SABADO DE 8 A 10

Cada trece carga y pasajeros. Consignatario: JUAN JOSE RAFAEL VINA. D. S. Diego de Cádiz 12.—Cádiz

SABADO DE 8 A 10

Cada trece carga y pasajeros. Consignatario: JUAN JOSE RAFAEL VINA. D. S. Diego de Cádiz 12.—Cádiz

SABADO DE 8 A 10

Cada trece carga y pasajeros. Consignatario: JUAN JOSE RAFAEL VINA. D. S. Diego de Cádiz 12.—Cádiz

SABADO DE 8 A 10

Cada trece carga y pasajeros. Consignatario: JUAN JOSE RAFAEL VINA. D. S. Diego de Cádiz 12.—Cádiz

SABADO DE 8 A 10

Cada trece carga y pasajeros. Consignatario: JUAN JOSE RAFAEL VINA. D. S. Diego de Cádiz 12.—Cádiz

SABADO DE 8 A 10

Cada trece carga y pasajeros. Consignatario: JUAN JOSE RAFAEL VINA. D. S. Diego de Cádiz 12.—Cádiz

SABADO DE 8 A 10

Cada trece carga y pasajeros. Consignatario: JUAN JOSE RAFAEL VINA. D. S. Diego